SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. BID-035-2024-CP / CIDP-253-CP-B

ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LIFERAY PLAN PLATINUM PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 4550/OC-CO

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 4550/OC-CO

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ
BUREAU VERITAS 1828

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Capacidad del Oferente:** Para que se pueda adjudicar el Contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de capacidad del oferente:

(i) Copia del documento que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente, en caso de no contar con las facultades para hacerlo; **demostrar que son distribuidores autorizados.**

(ii) Demostrar experiencia en ejecución de ***mínimo tres (3) contratos u ordenes de servicio en venta de licencias de sistema de gestión de contenidos (Content Management System) CMS y/o Plataforma de Experiencias Digitales (DXP) y/o Liferay en cualquiera de sus planes***, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE: $150.000.000,00 COP** durante los últimos diez años contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta. Esta experiencia se deberá demostrar con la presentación de certificaciones expedidas por el contratante; La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante.

En las cuales se deberá identificar:

- Nombre del contratante.
- Objeto y/o actividades contratadas.
- Valor.
- Duración del contrato, indicando día, mes y año de inicio y finalización.

La totalidad de los contratos presentados deben haber sido ejecutados al 100% y finalizados a la fecha de presentación de la cotización.

Capacidad Financiera: El oferente deberá cumplir con los siguientes índices financieros:

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información del estado de situación financiera, balance y notas a corte 31 de diciembre de 2023 o el último año fiscal correspondiente al país del oferente para el caso de empresas extranjeras.
Los oferentes internacionales, deberán presentar los estados financieros/capacidad financiera en su moneda local y realizar la conversión en pesos colombianos, indicando TRM de conversión utilizada.

En concordancia con lo anterior, los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIDO
Índice De Liquidez: **Activo Corriente/ Pasivo Corriente**	≥ 1.2
Índice De Endeudamiento: **Pasivo Total / Activo Total**	≤65%
CAPITAL DE TRABAJO: **ACTIVO CTE - PASIVO CTE**	Mayor al 50% del presupuesto total

En el caso de APCAS (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones), el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Corriente reflejado en los documentos entregados de cada uno de los miembros del APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones), aplicando la siguiente formula:

ILC =	(AC1 x% + AC2 x% + AC3 x% + + ACn x%)/ (PC1 x% + PC2 x% + PC3 x% + + PCn x%)

Donde:

ILC	Índice de Liquidez del APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones)
AC (1... n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
PC (1…n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
x%	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

Para el caso de APCAS (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones)), se calculará el Nivel de Endeudamiento con base a la siguiente formula:

NEC =	(PT1 x% + PT2 x% + PT3 x% +…… + PTn x%)/ (AT1 x% + AT2 x% + AT3 x% + + ATn x%)

Donde:

NEC	Nivel de Endeudamiento del (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones)
PT (1...n)	Pasivo Total de c/u de los integrantes del (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones).
AT (1. n)	Activo Total de c/u de los integrantes del (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones).
x%	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

Para el caso de (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones), se calculará la Razón de cobertura de Intereses con base en la composición agregada (sumatoria simple de la Utilidad Operacional y de los Gastos de Intereses), que se registre en los documentos entregados aplicando la siguiente fórmula:

RCC =	(UO1 x% + UO2 x% + UO3 x% + + UOn x%)/ (GI1 x% + GI2 x% + GI3 x% + + GIn x%)

Se determina el Capital de Trabajo, restando del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente reflejado en los documentos financieros entregados:

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Fórmula:	CT = AC – PC

Donde:

CT	Capital De trabajo
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

Para el capital de trabajo exclusivamente por ser valor absoluto si el oferente es (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones), los valores de cada uno de ellos se sumarán para así obtener la cifra que será evaluada de los documentos entregados.

Nota 1: Para el índice de endeudamiento, en el caso de que la oferta sea presentada por (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones) se verificará que ninguno de sus miembros tenga un IE superior al exigido en los pliegos, en caso contrario se realizará el promedio para determinar el cumplimiento del requisito.

Si el oferente es un (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones), la determinación de los índices mencionados se establecerá tomando por cada uno de los miembros el valor del indicador requerido al cual se le aplicará el porcentaje de participación que tenga en el (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones). Luego de ello se sumarán los resultados así obtenidos y se determinará si el oferente plural cumple con el índice correspondiente.

Para el capital de trabajo exclusivamente por ser valor absoluto si el oferente es un (APCA (Asociaciones en Participación Consorcios o Asociaciones), los valores de cada uno de ellos se sumarán para así obtener la cifra que será evaluada.

Si el oferente NO CUMPLE con los límites establecidos, la cotización será rechazada.

- **Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, el Oferente debe anexar copia de los siguientes documentos:**

- Informes sobre la solvencia económica del Proveedor: Estados financieros del último año, teniendo en cuenta que corresponda al 2023 con corte a 31 de diciembre, en pesos colombianos y los cuales deberán estar debidamente suscritos por un Contador Público o Revisor Fiscal, cuando las normas que los regulan así lo exigen en el caso de los Proveedores nacionales.

- Los oferentes internacionales, deberán presentar los estados financieros dictaminados en su moneda local y realizar la conversión en pesos colombianos, indicando TRM de conversión utilizada.

El Proveedor nacional y/o internacional debe presentar los documentos o sus equivalentes de acuerdo con las normas del país de origen:

1) Estados financieros de los últimos tres (3) años, debidamente firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.
2) Notas a los estados financieros con los anexos descriptivos de las cuentas, en caso de oferentes internacionales, traducidas al español.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

3) Dictamen del Revisor fiscal y/o Informes sobre la solvencia económica del Proveedor

Para efectos de la evaluación financiera y el cálculo de los índices correspondientes no se tendrán en cuenta las valorizaciones de los activos.

Los oferentes internacionales, deberán presentar los estados financieros en su moneda local y realizar la conversión en pesos colombianos, indicando TRM de conversión utilizada.

2. Contenido de la solicitud de cotización: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- Carta de invitación a cotizar
- SECCIÓN I - Instrucciones para preparar cotizaciones
- SECCIÓN II - Lista de Cantidades
- SECCIÓN III - Especificaciones Técnicas/Servicios solicitados
- SECCIÓN IV - Formulario de Cotización
- SECCIÓN V - Condiciones Generales del Contrato.
- SECCIÓN VI - Condiciones Especiales del Contrato
- SECCIÖN VII – Formularios del Contrato

3. Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas: La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

i. **Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto** en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente.

ii. **Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto** en la Sección IV del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico contratacionbid@defensoria.gov.co, *Atención: Bertha Lucia Cordero Otero - Especialista de Adquisiciones.*

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. Cotización: El Oferente deberá cotizar la totalidad de los servicios. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de los servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

NOTA: No se aceptan ofertas alternativas. Los oferentes podrán presentar solamente una oferta. Igualmente, si un oferente presenta o participa en más de una oferta, en todas las que participe serán descalificadas.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de sesenta (**60) días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. **Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización, con el Formulario de Cotización, **debidamente firmado por la persona o personas debidamente facultadas para obligar al Oferente.**

8. **Observaciones al Documento de Solicitud de cotización:** El plazo para remitir observaciones al documento de solicitud de cotización es hasta el día 14 de mayo de 2024, al correo electrónico: contratacionbid@defensoria.gov.co

9. **Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 5 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

 - Instrucciones para la presentación de la oferta:

 a. Cada proveedor interesado debe enviar la oferta en formato PDF y copia en formato editable al correo **contratacionbid@defensoria.gov.co** indicando en el asunto del correo: **OFERTA PROCESO BID-035-2024-CP** {NOMBRE_OFERENTE}
 b. Adjuntar al correo los archivos que contienen la oferta.
 c. El nombre del archivo de la oferta debe cumplir con el siguiente formato: **OFERTA_TECNICA_{NOMBRE_FIRMA}.PDF.** Por ejemplo, si la firma se denomina ACME, el nombre del archivo sería: OFERTA_TECNICA_ACME.PDF.
 d. Tener presente que el tamaño máximo del archivo adjunto al correo no puede exceder los 25 megas.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

10. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de *un (1) año a partir de la adjudicación del presente proceso.*

11. **Registro de las Cotizaciones:** El Comprador elaborará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente, la cual será remitida a los Oferentes que se presentaron.

12. **Confidencialidad del Proceso**: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato, hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

13. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:**

 Antes de proceder a la evaluación detallada de las cotizaciones, el Comprador procederá a determinar si las cotizaciones han sido adecuadamente firmadas, si cumplen sustancialmente con las condiciones de la invitación, si presentan errores grandes de cálculo, y si se encuentran en general en orden.

 Si una cotización no cumple sustancialmente con las condiciones de la invitación y/o a los servicios solicitados, la cotización no será considerada.

 El comprador adjudicará el contrato, al oferente que **cumpla con los requerimientos de los documentos de la solicitud y haya ofertado el menor precio evaluado**. Para evaluar las ofertas, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos, de la siguiente manera:

 a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
 c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.

 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios.

 La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las ofertas

14. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

15. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contrate. Dicha carta indicará el monto (en adelante en el contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al Proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes y/o servicios de conformidad con el contrato. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

16. **Prácticas prohibidas:** El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, Subconsultores, y proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución de un contrato, conforme se describe en el numeral 16 del contrato.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

SECCIÓN II - LISTA DE CANTIDADES

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega
1	Suscripción por un (1) año de la plataforma Liferay DXP en la modalidad PLATINUM o superior (5x8) para el uso de una (1) licencia de producción.	Unidad	1	Ver características de los servicios en la Sección III	Numeral 7 de la Sección III
2	*Suscripción por un (1) año de la plataforma Liferay DXP en la modalidad PLATINUM o superior (5x8) para un (1) ambiente de pruebas de la plataforma Liferay DXP.*	Unidad	1	Ver características de los servicios en la Sección III	Numeral 7 de la Sección III

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUSCRIPCIÓN DE LIFERAY PLAN PLATINUM O SUPERIOR PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA

Categoría	SERVICIOS DE NO CONSULTORIA
Método	Comparación de Precios
Código SEPA	CIDP-253-CD-B
Componente	Componente 1. Fortalecimiento de la Gestión y Planeación Estratégica
Subcomponente	1.8 Adquisición de servicios, infraestructura y software
Producto PMR:	1.9 Servicios de infraestructura y software adquiridos

1. ANTECEDENTES

Conforme con los postulados constitucionales consagrados en los artículos 281 y 282, la Defensoría del Pueblo forma parte del Ministerio Público (MP), ejerce sus funciones en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, y le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. En este sentido y atendiendo las previsiones contenidas en el Decreto 25 de 2014, la Defensoría del Pueblo goza de autonomía administrativa y presupuestal y es responsable de impulsar el ejercicio, divulgación, promoción, protección y defensa de los derechos humanos, así como prevenir sus violaciones, fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior; y, proveer el acceso a la administración de justicia.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es un organismo multilateral de crédito cuyo propósito principal es financiar proyectos de desarrollo de tipo económico, social e institucional orientados a reducir la pobreza en América Latina y el Caribe, así como a fomentar su crecimiento sostenible. Es una de las principales fuentes de financiamiento del desarrollo en América Latina y el Caribe[1] y actualmente se encuentra financiando, entre otros, programas de fortalecimiento institucional en diferentes entidades del Gobierno nacional y del Ministerio Público, como es el caso de los que se encuentra implementando la Procuraduría General de Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo de Colombia, orientados a modernizar dichas entidades buscando mayor coordinación, eficiencia y eficacia en su gestión.

En el marco de lo expuesto, la Defensoría del Pueblo ha buscado constantemente optimizar su gestión y actuación institucional, de ahí que con el apoyo del BID emprendiera una serie de acciones orientadas al desarrollo de un programa que apuntara a la modernización de los sistemas de control, la promoción de la transparencia y la integridad pública como elementos esenciales para el desarrollo económico y social del país, partiendo de los resultados obtenidos en el año 2017 del análisis realizado por el BID, en el cual se concluyó que “es necesario fortalecer la capacidad institucional mediante la

[1] https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/perspectiva-general

implementación de un modelo de gestión defensorial por resultados (MGDR) (Mendiburu, Morales, & Pereza, 2018)".

En virtud de lo anterior, el 18 de mayo de 2018 el Consejo de Política Económica y Social emitió mediante Documento CONPES 3925 su "concepto favorable para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD 18 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo de Colombia", a partir de lo cual el 8 de octubre de 2018, la República de Colombia y el BID suscribieron el Contrato de Préstamo No. BID 4550/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución del citado Programa.

Dicho programa es administrado directamente por la Defensoría del Pueblo y se tiene previsto que su ejecución se lleve a cabo hasta el 31 de agosto de 2024. Su objetivo es mejorar la efectividad de la gestión institucional de la DPC, lo cual implica (i) incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión institucional; (ii) mejorar la calidad y eficiencia en los servicios que presta la DPC; y (iii) fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Lo anterior representa un esfuerzo por mejorar la capacidad institucional de la DPC de manera transversal, poniendo a su disposición nuevos modelos y herramientas de gestión que apoyen las funciones misionales.

- **<u>Plan Nacional de Desarrollo</u>**

Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y 2018 – 2022
Al momento de la estructuración de la operación de crédito el alcance de este Programa se articuló con lo dispuesto en el segundo objetivo de la estrategia de buen gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo País", expedido mediante Ley 1753 de 2015, que se enfocó en la lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas. Posteriormente se alineó con lo establecido en el "Pacto por la Legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia", incluido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 "Pacto por Colombia, pacto la equidad", expedido mediante la Ley 1955 de 2019 y el cual insta, entre otras, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo a promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización del Ministerio Público.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026
El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026, "***Colombia, Potencia Mundial de la Vida***", expedido mediante la Ley 2294 de 2023, busca que Colombia sea líder en la protección de la vida con énfasis en tres dimensiones, el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de la producción para suprimir el uso intensivo del carbono y la sostenibilidad en relación con la equidad y la inclusión. En ese sentido, el Artículo 3º de la citada Ley establece los cinco ejes de trasformación del PND, a saber: (a) ordenamiento del territorio alrededor del agua; (b) Seguridad humana y justicia social; (c) Derecho humano a la alimentación; (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática y; (e) convergencia regional.

Así las cosas, en el marco de la transformación "Seguridad humana y justicia social" desarrollado en la Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, las cuales hacen parte integral de la Ley Ley 2294 de 2023 de acuerdo con lo previsto en su Artículo 2º, queda claro que es imposible "hablar de una sociedad del conocimiento y de garantía de derechos fundamentales sino logramos superar las barreras de conectividad y movilidad. Se requiere la democratización en acceso, uso y apropiación de

las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología (…)"[2]. En ese sentido, para lograr dicha transformación se requiere, entre otras cosas, cumplir con la siguiente realidad en los próximos 4 años:

> *"**2. Superación de privaciones básicas.** Las poblaciones más pobres deben contar con las capacidades básicas, de manera que superen las principales privaciones, y tengan garantías para el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. Este propósito se logra a través de una atención integral e intersectorial enfocada hacia: (a) garantizar el acceso efectivo a servicios esenciales en salud, educación y agua; (b) promover la conectividad digital que permita la superación de privaciones y el desarrollo de las capacidades de las personas a lo largo de su vida a través del acceso, uso y apropiación de las TIC."*[3]

Dichas Bases establecen dentro de los catalizadores que permitirán esta transformación unos habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar y, "que contribuyen a garantizar los derechos fundamentales, la superación de privaciones y el desarrollo las capacidades de los individuos y las comunidades. Estos habilitadores permiten contar con un entorno en donde predomine la legitimidad, la transparencia y la integridad. Contribuyen a tener un ecosistema digital confiable y seguro en el cual se puedan desarrollar actividades sociales y económicas".[4]

Es importante resaltar dentro de estos habilitadores el relacionado con el acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social, al considerar que la disponibilidad de datos es un elemento fundamental para la formulación de políticas públicas de inclusión y protección social.

En el marco de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo propone las siguientes estrategias: a) la implementación de un programa de datos básicos, b) interoperabilidad como un bien público digital, c) portabilidad de datos para el empoderamiento ciudadano, d) datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país y, e) sensibilización de las desigualdades para mejorar la toma de decisiones de política social las cuales a su vez implican avanzar, entre otras cosas, en:

i) La caracterización del ecosistema de datos sectorial;
ii) el mapeo y gestión de sistemas de información y datos maestros, abiertos y de referencia;
iii) la priorización de proyectos de uso e intercambio de datos; y
iv) la definición de necesidades de infraestructura tecnológica para la interoperabilidad y el aprovechamiento de la información.[5]

De otra parte, las bases del Plan Nacional de Desarrollo, incluyen el habilitador denominado *"justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios",* por medio del cual se espera (i) formular una única política integral del Estado de mediano y largo plazo para la transformación digital de la justicia a partir de la modernización y uso de herramientas TIC, (ii) ampliar

[2] Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-06-Bases-PND-2023.pdf . Pág. 56 – 57.

[3] Ibidem. Pág. 63.

[4] Ibidem. Pág. 71.

[5] Ibidem. Pág. 71.

la conectividad, mejorar las capacidades tecnológicas de quienes operan la justicia, los servicios digitales de justicia y sus uso a nivel territorial, por medio del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y, (ii) desarrollar herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.[6]

- **Plan Decenal de Justicia 2017 – 2027 y Plan Estratégico Institucional**

El programa de fortalecimiento de la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo ha buscado contribuir al desarrollo de las actividades que la entidad lidera en el marco del Plan Decenal de Justicia 2017-2027 y que se orientan, entre otras cosas, al desarrollo de la dimensión transversal de gestión del sistema de justicia, el cual tiene como objetivo mejorar la calidad de gestión de dicho sistema.

Así mismo, el programa, por una parte aportó al desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 ***"Defender el pueblo es defender la paz",*** cuya visión implicó que a 2020 la Defensoría del Pueblo de Colombia fuera reconocida por su incidencia en la construcción de paz, la promoción de los derechos humanos, la optimización de su gestión y la actuación institucional fundada en el respeto de la dignidad humana y el concepto de integralidad de los derechos humanos, especialmente en los territorios más vulnerables y, por otra, ha sido pieza fundamental para la puesta en marcha del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 ***"Nos unen tus derechos"***, cuyo eje central es el ciudadano y el cual incluye dentro de sus líneas estratégicas los derechos humanos como instrumento de dignificación, lo que ha implicado la puesta en marcha de acciones orientadas a la promoción y divulgación de los derechos humanos, a la transformación tecnológica y a la innovación de procesos en la entidad.

- ***Plan decenal del Ministerio Público 2022 - 2031***

El Plan decenal del Ministerio Público tiene como finalidad orientar la gestión de las entidades que lo integran a la obtención de resultados y responder de esta manera a las exigencias constantes y cambiantes de la ciudadanía, a partir de una hoja de ruta hasta el año 2031 que se enmarca bajo una misión y visión conjunta que se implementará a través de objetivos estratégicos, iniciativas estratégicas, líneas de acción e hitos[7], todo esto para atender el mandato constitucional dado al Ministerio Público de proteger los derechos humanos, defender el interés general y vigilar a quienes ejercen funciones públicas.

Este plan lo integran 13 iniciativas estratégicas que se dividen en 66 hitos y las cuales se centran en la construcción de capacidades a nivel local, con un enfoque diferencial y de género, propendiendo en todo momento por el cumplimiento de los principios de coordinación, eficiencia, eficacia y modernización.

Dentro del diagnóstico que soporta este Plan decenal se identificaron debilidades en torno al principio de coordinación como consecuencia de los débiles canales de comunicación, información y coordinación intrainstitucional e intra sectorial y desarticulación en el manejo de la información interna y hacia la ciudadanía. Así mismo, se encontraron debilidades relacionadas con los enfoques de

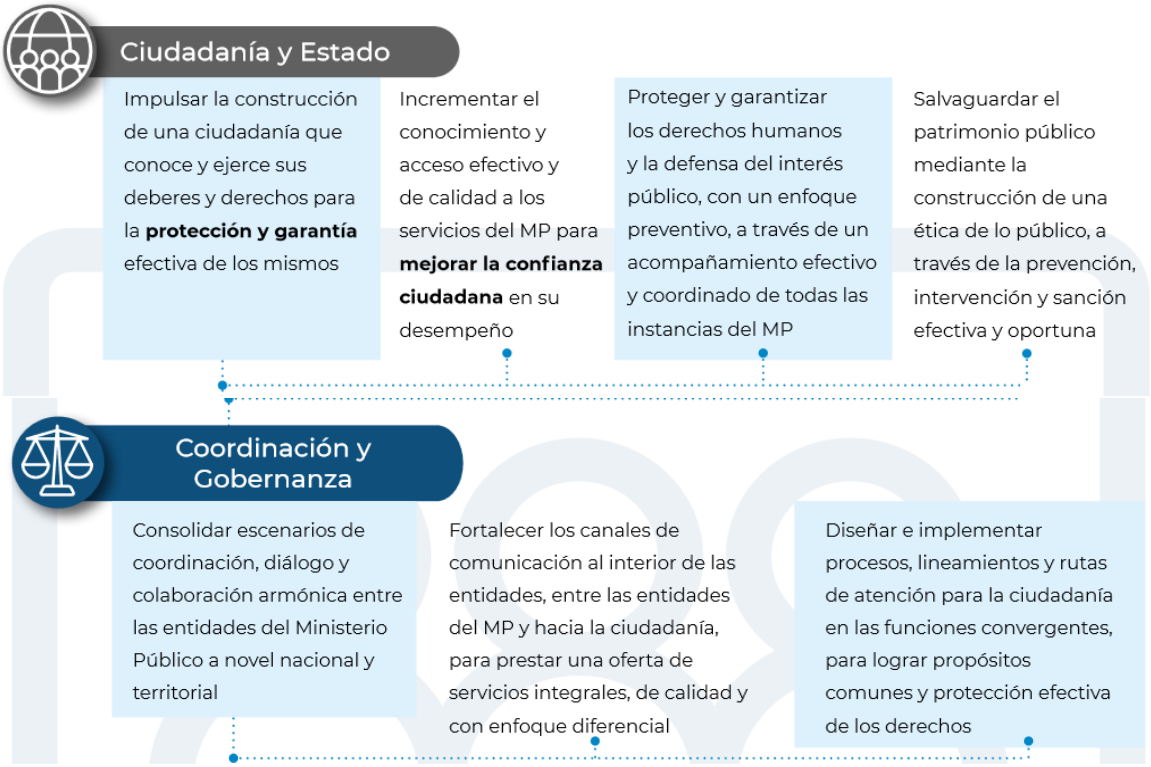
[6] Ibidem. Pág. 82.

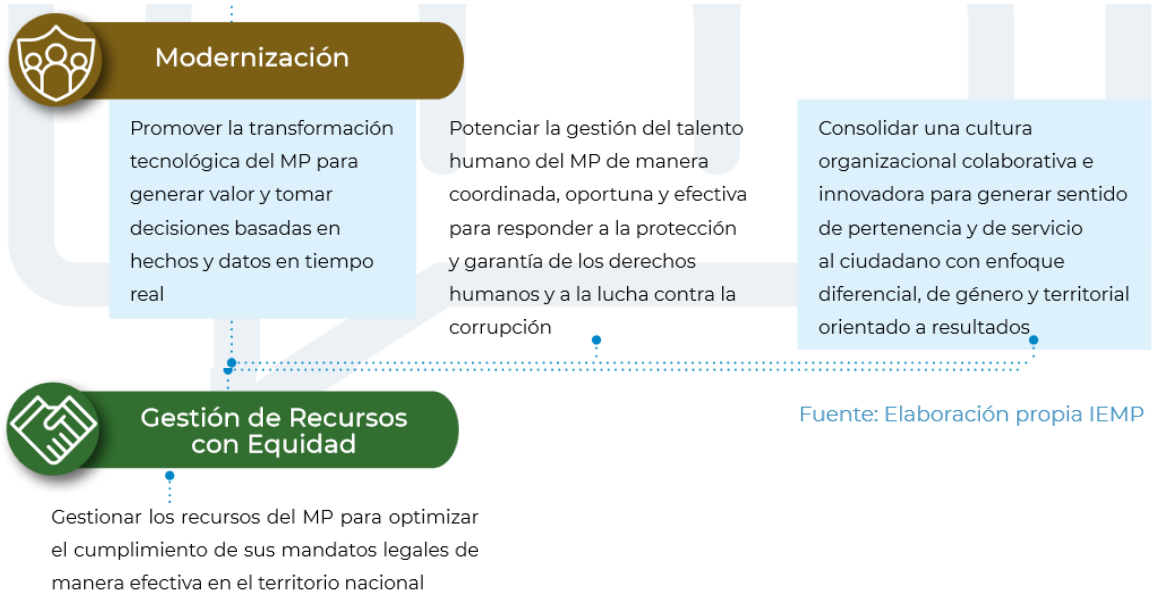
[7] Plan decenal del Ministerio Público 2022 – 2031. https://iemp.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Plan-Decenal-Ministerio-Publico.pdf. Pág. 7.

garantía de derechos y probidad y con el principio de modernización, toda vez que se evidenció una desintegración sectorial, en términos de convergencia, de la arquitectura tecnológica de las entidades que conforman el Ministerio Público, así como insuficiente infraestructura que permita la conectividad en el territorio.

De otra parte, se encontraron fortalezas, como por ejemplo, avances en las buenas prácticas de atención y servicio al ciudadano, disposición del sistema de alertas tempranas, apoyo y reconocimiento de la comunidad internacional y avances (aunque de manera independiente) tanto en la Defensoría del Pueblo como en la Procuraduría General de la Nación en sus procesos de modernización tecnológica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio Publico se ha planteado cuatro retos principales: i) promover la consolidación de una ciudadanía que ejerza de manera activa y efectiva sus deberes y derechos; ii) contribuir en la construcción de un estado efectivo, transparente y al servicio de los intereses de la población, iii) consolidar un Ministerio Público moderno, innovador, que toma decisiones de manera informada y con enfoque en resultados y, iv) consolidar un Ministerio Público que cuente con recursos para cubrir el territorio nacional con eficiencia y equidad. Así, las perspectivas del mapa estratégico decenal que se incorporan en el plan decenal son las siguientes:





Fuente: Plan decenal del Ministerio Público

De lo anterior se derivan una serie de iniciativas e hitos, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

- Diseñar, planear, acordar e implementar un plan de promoción, divulgación y prevención con enfoque diferencial, de género y territorial para la garantía de derechos.
- Diseñar, planear, sistematizar, difundir, implementar y monitorear rutas y mecanismos de atención articulada y oportuna a la población.
- implementar el programa de capacitación a funcionarios del Ministerio Público en servicio y atención al ciudadano.
- incorporar en una fase inicial de herramientas de la cuarta revolución (modelo de analítica de información e inteligencia artificial) que permitan la identificación de un modelo inteligente de intercambio de información y datos entre las entidades del Ministerio Público.
- Realizar el análisis de necesidades y nivel de madurez tecnológico de las entidades que conforman el Ministerio Público.

- **Componentes del Programa**

El Programa se encuentra estructurado en tres componentes de tipo técnico y un último componente que prevé los recursos para la administración del Programa, tal como se señala a continuación:

Componente 1. Fortalecimiento de la gestión y la planeación estratégica
Componente 2. Atención y servicios al ciudadano
Componente 3. Rendición de cuentas y participación ciudadana.

Componente 1. Fortalecimiento de la Gestión y Planeación Estratégica: Busca mejorar la eficiencia y eficacia de la DPC mediante el fortalecimiento de capacidades de planeación y gestión estratégica. Está integrado por diez (10) Subcomponentes, así:

1. Diseño e implementación de un Modelo de Gestión Defensorial por Resultados (MGDR) que incluirá los sistemas de planeación estratégica, presupuestación, monitoreo y evaluación. Así mismo, incluirá una línea de generación de resultados y un mecanismo de medición de impacto en materia de género, con el propósito de reforzar su atención.
2. Diseño e implementación de una metodología para gestionar alertas y/o recomendaciones incluyendo criterios de priorización, monitoreo y seguimiento poblacional, temático y territorial.
3. Diseño e implementación de una herramienta de monitoreo, análisis y seguimiento de alertas y/o recomendaciones que soporte la metodología diseñada.
4. Diseño e implementación de un Modelo de Arquitectura Empresarial, Arquitectura de Software y Gobierno de TIC y Datos conforme a los lineamientos de MINTIC.
5. Diseño e implementación de un Modelo de Inteligencia de Negocios y Analítica.
6. Diseño e implementación de un Sistema Integrado para la Gestión Defensorial, incluyendo un tablero de control de soporte al MGDR y un instrumento de reportes internos y externos.
7. Diseño e implementación de una plataforma de visualización y georreferenciación de la gestión de la DPC (Mapa Defensorial).
8. Adquisición de servicios, infraestructura y software.
9. Capacitación y gestión del cambio para la asimilación del MGDR y TICs.
10. Diseño e implementación de un piloto para fortalecer la coordinación institucional con la PGN y las Personerías. Los lineamientos y políticas para el diseño e implementación de TICs tendrán en consideración especificaciones orientadas a gestionar información y conocimiento con perspectiva de género y poblaciones vulnerables.

Componente 2. Atención y Servicio al Ciudadano: Busca mejorar la calidad y eficiencia en la atención y prestación de servicios al ciudadano. Está integrado por cinco (5) Subcomponentes, así:

1. Diagnóstico de procesos de gestión de requerimientos ciudadanos identificando brechas que afectan su desempeño. Este diagnóstico comprenderá un análisis de brechas en la gestión de requerimientos en materia de género y poblaciones vulnerables.
2. Diseño e implementación de un modelo de atención de requerimientos ciudadanos con base en el diagnóstico realizado. El modelo incorporará lineamientos y herramientas que permitan gestionar requerimientos ciudadanos en materia de género y poblaciones vulnerables.
3. Diseño, implementación y evaluación de una estrategia para ampliar la cobertura en la prestación de servicios y la atención a poblaciones vulnerables a nivel territorial.
4. Diseño e implementación de un sistema de relacionamiento con los ciudadanos con diversos canales de acceso.
5. Herramienta tecnológica para la gestión de conocimiento en defensoría pública diseñada e implementada.

Componente 3. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana: El objetivo es mejorar la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Está integrado por tres (3) Subcomponentes, así:

1. Fortalecimiento de la estrategia de rendición de cuentas, participación ciudadana e incidencia en políticas públicas a nivel nacional. Este Subcomponente incluye: (a) un diagnóstico del estado actual de los mecanismos de rendición de cuentas, participación ciudadana e incidencia en políticas públicas existentes. Esta estrategia concebirá una línea de trabajo específica con enfoque de género y poblaciones vulnerables; (b) el levantamiento de la línea base sobre rendición de cuentas, participación ciudadana e incidencia en políticas públicas

de la gestión defensorial; y (c) el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana.
2. Rediseño e implementación del portal web para el acceso y promoción de la oferta multicanal habilitando mecanismos interactivos para la administración y consulta de contenidos.
3. Diseño e implementación de un modelo de promoción, divulgación y comunicaciones de la oferta institucional que comprende: (a) un diagnóstico del estado actual de los procesos y mecanismos de promoción, divulgación y comunicaciones existentes; (b) el diseño y aplicación de encuestas de percepción tanto a agentes públicos y privados como a la ciudadanía, con el objetivo de recabar información sobre la evolución de las demandas ciudadanas a la DPC; y (c) el diseño e implementación del modelo de promoción, divulgación y comunicaciones.

A partir de las actividades que se han planificado ejecutar en el marco de cada uno de los componentes y subcomponentes señalados, se espera que con la puesta en marcha del Programa se logre mayor efectividad de la gestión institucional, con la adquisición de este licenciamiento se mejore los resultados en la gestión de la página web y los producto digitales lo cual se verá reflejado en (i) una mejora en la calidad y eficiencia en la atención y prestación de servicios al ciudadano medida por un cambio en el porcentaje de requerimientos ciudadanos resueltos favorablemente; (ii) un cambio en el porcentaje de requerimientos ciudadanos sobre temas de género resueltos favorablemente; (ii) un cambio en el tiempo promedio de respuesta a requerimientos ciudadanos; (iv) un aumento en la cobertura de servicios de la DPC a poblaciones vulnerables; y (v) una mejora en la confianza de la ciudadanía en la DPC.

La Defensoría enfrenta una serie de desafíos en materia de gestión pública que pueden apoyar el cumplimiento efectivo de los objetivos del Plan de Desarrollo 2022 – 2026 impactando el artículo 143 donde se establecen los principios y compromiso de la transformación digital de las entidades:

ARTÍCULO 143°. TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas:

- Promover la consolidación de una sociedad digital para que todos los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social.
- Fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.

Con la contratación de esta plataforma de Experiencias Digitales (DXP), se busca impactar de manera significativa el portal digital de la Defensoría del Pueblo de Colombia – DPC. Esta plataforma, ofrecida por Liferay, permitirá a la DPC desarrollar soluciones digitales personalizadas que mejorarán la interacción con ciudadanos, funcionarios y todos los actores involucrados en la defensa de los derechos humanos. Liferay ofrece una amplia gama de herramientas y funciones, incluyendo gestión de contenidos, colaboración en línea, integración de sistemas, análisis de datos y mucho más. Se trata de una solución robusta para la creación de portales web empresariales altamente personalizados y funcionales.

La adquisición de esta herramienta se realizó bajo la modalidad de suscripción PLATINUM, lo que garantiza el soporte, mantenimiento y actualizaciones de la plataforma de Experiencias Digitales (DXP) de Liferay de manera anual. Esta renovación permitirá seguir creando experiencias digitales eficaces que aportarán valor público a la Defensoría hasta mayo de 2025. Es fundamental definir un plan de sostenibilidad del programa para asegurar el mantenimiento del producto en el futuro.

La implementación de esta plataforma representa un avance significativo en la modernización y mejora continua del portal digital de la Defensoría del Pueblo de Colombia. Con esta herramienta, se espera potenciar la comunicación y el acceso a la información, así como fortalecer la interacción con los ciudadanos y demás actores involucrados en la promoción y protección de los derechos humanos. Además, se abre la posibilidad de desarrollar nuevas funcionalidades y aplicaciones que contribuyan a la eficiencia y transparencia de la gestión institucional.

En resumen, la adquisición y renovación anual de la plataforma de Experiencias Digitales (DXP) de Liferay representa un compromiso con la innovación tecnológica y la mejora continua en la prestación de servicios digitales por parte de la Defensoría del Pueblo de Colombia. Este paso sienta las bases para seguir avanzando en la transformación digital y en la generación de valor público a través de experiencias digitales efectivas y pertinentes para todos los usuarios del portal.

La contratación se desarrollará en el marco de las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 (marzo de 2011), contratación que igualmente se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones vigente aprobado mediante No Objeción del BID.

2. JUSTIFICACIÓN

En el marco del programa se contrató una empresa de consultoría en comunicaciones que realizó la adquisición de la licencia por primera vez, en el marco del contrato BID-019-2021-SEP cuyo objeto era "*Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones que permita mejorar la promoción y divulgación de la oferta institucional de la defensoría en el marco de la ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional de la DPC – contrato de préstamo BID No.4550/OC-CO*", dentro de este contrato del 2021 se incluyó la adquisición de la plataforma LifeRay con una suscripción platinum, esto permitió contar con una de las herramientas digitales de experiencia de usuario más potentes, para el 2023 se renovó la suscripción que permite el soporte y actualización del producto con un diagnóstico esta se realizó mediante la solicitud de cotización BID-014 de 2023 – CP – B cuyo objeto fue "Adquirir la suscripción de Liferay plan platinum para la defensoría del pueblo de Colombia, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional de la defensoría del pueblo" – contrato de préstamo BID n.º 4550/OC-CO." quedando vigente hasta mayo del presente año, para este año se requiere dejar vigente la suscripción que permitirá a la Defensoría del Pueblo mantener actualizada y segura la plataforma al contar con las ultimas actualizaciones y soporte por parte del fabricante, este proceso se adelantara en la modalidad de comparación de precios.

Las ventajas de utilizar Liferay como Plataforma de Experiencias Digitales (DXP) para la Defensoría del Pueblo de Colombia pueden ser numerosas, dependiendo de las necesidades específicas de la entidad, estas son las más destacadas:

1. Personalización y Experiencia del Usuario: Liferay permite crear experiencias personalizadas para los usuarios. Esto es crucial para una defensoría, ya que puede necesitar ofrecer servicios y contenido específico adaptado a las necesidades individuales de sus usuarios o grupos de interés.

2. Integración y Flexibilidad: Liferay se integra fácilmente con otras plataformas y sistemas, lo que permite a una defensoría aprovechar sus inversiones existentes en tecnología. Además, su arquitectura flexible facilita la adaptación a los cambios y necesidades futuras.

3. Gestión de Contenido: Con Liferay, las defensorías pueden gestionar eficientemente su contenido, desde la creación hasta la publicación y el análisis de su impacto. Esto incluye herramientas para la creación de contenido web, gestión de documentos, y más, todo en una plataforma centralizada.

4. Accesibilidad y Cumplimiento: Liferay está diseñado para ser accesible, cumpliendo con estándares internacionales como WCAG y ADA. Esto es fundamental para las defensorías, que deben garantizar que sus servicios sean accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidades.

5. Seguridad: La seguridad es una prioridad en Liferay, ofreciendo características como autenticación robusta, gestión de permisos granular, y protección contra ataques comunes. Esto es esencial para las defensorías, que manejan información sensible y deben proteger la privacidad de sus usuarios.

6. Colaboración y Redes Sociales: Liferay facilita la colaboración tanto interna como externamente, con herramientas para la creación de comunidades, foros, blogs, y más. Esto permite a las defensorías fomentar un sentido de comunidad y mejorar la comunicación con su audiencia.

7. Analítica y Optimización: La plataforma ofrece herramientas analíticas que ayudan a entender el comportamiento de los usuarios y a optimizar las experiencias basadas en datos reales. Esto permite a las defensorías tomar decisiones informadas para mejorar sus servicios.

8. Soporte y Comunidad: Liferay tiene una fuerte comunidad de usuarios y desarrolladores, así como opciones de soporte profesional. Esto significa que las defensorías pueden obtener ayuda y recursos fácilmente para maximizar el valor de su inversión en la plataforma.

Por lo tanto, Liferay como DXP ofrece una solución integral que puede ayudar a la Defensoría del Pueblo de Colombia a mejorar la interacción con su audiencia, optimizar sus procesos internos, y expandir su impacto, todo mientras mantiene altos estándares de seguridad y accesibilidad.

3. OBJETO

Adquirir la suscripción de Liferay plan Platinum para la Defensoría del Pueblo de Colombia, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo – Contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- Certificación de renovación de la Suscripción por un (1) año de la plataforma Liferay DXP en la modalidad PLATINUM o superior (5x8) para el uso de una (1) licencia de producción, una (1) ambiente de pruebas de la plataforma Liferay DXP, la cual deberá entregarse dentro de los 5 días posteriores a la suscripción del contrato.

- Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato el esquema o modelo de soporte para el servicio de soporte técnico y garantía de fabricante, en el que se indique los teléfonos y/o mecanismos de comunicación para realizar las solicitudes de soporte que requiera la Defensoría del Pueblo de Colombia de acuerdo con las especificaciones técnicas.

5. ACTIVIDADES

- Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento, los Términos de Referencia, así como la oferta presentada por el contratista.
- Entregar al supervisor del contrato dentro de los 5 días posteriores a la suscripción del contrato, los certificados de renovación del soporte por 1 año de acuerdo con el tipo y cantidad de licencias adquiridas, así como la suscripción de la plataforma Liferay DXP en la modalidad PLATINUM o superior (5x8) para el uso de una (1) licencia de un ambiente de producción, una (1) ambiente de prueba de la plataforma Liferay DXP para un total de 2 licencias.
- Entregar dentro de los cinco (5) días posteriores a la suscripción del contrato, el esquema o modelo de soporte para el servicio de soporte técnico y garantía de fabricante, en el que se indique los teléfonos y/o mecanismos de comunicación para realizar las solicitudes de soporte que requiera de la Defensoría del Pueblo de Colombia de acuerdo con lo especificado en el item 6. de este documento de **REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS** para especificaciones técnicas.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Realizar las actualizaciones al desarrollo necesarias, debido a inconvenientes de seguridad identificados posterior a la entrega del producto y durante la vigencia del licenciamiento.
- Realizar los ajustes que sean requeridos debido a compatibilidad con las actualizaciones de versiones posteriores de Liferay DXP liberadas durante el periodo de garantía de 1 año.
- Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento

6. REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS

A continuación, se presentan las capacidades[8] y especificaciones téncicas que debe ofrecer el oferente:

SUSCRIPCION DEL SERVICIO

SERVICIO Platino o Superior.
Web Based Support
Centro de Ayuda
Base de Conocimiento
Sistema de Tickets
Tiempo Máximo de Respuesta 1 día laborable
Horario Regional Empresarial Soporte 24/7*
Tiempo Máximo de Respuesta 1 día laborable
Tiempo de Respuesta a Emergencia <1 Hora

Detalles del portal

[8] Son las habilidades que debe tener la organización para realizar actividades relacionadas con el desarrollo de software utilizando metodologías ágiles.

Sistemas operativos

- Linux (CentOS, RHES, SUSE, Ubuntu y otros)
- Unix (AIX, HP-UX, Mac OS X, Solaris y otros)
- Windows

Contenedores de Servlets

- Jetty
- Resin
- Tomcat

Servidores de aplicaciones

- Geronimo
- GlassFish
- JBoss
- JOnAS
- OracleAS
- SUN JSAS
- WebLogic
- WebSphere

Java Runtimes

- Java Standard & Enterprise Edition (SE/EE) 5
- Java Standard & Enterprise Edition (SE/EE) 6

Bases de datos

- IBM DB2
- MySQL
- Oracle
- PostgresSQL
- SQL Server
- Sybase

Entornos Cloud Computing

Liferay Portal está preparado para ser desplegado en la nube y en entornos virtualizados, incluyendo EC2 y VMWare.

Tecnologías utilizadas

- AJAX
- Apache ServiceMix
- ehcache
- Groovy
- Hibernate
- ICEfaces
- Java J2EE/JEE
- jBPM
- JGroups
- Lucene
- MuleSource ESB
- Seam
- Spring 3.0 & AOP
- Struts& Tiles
- Tapestry

- Velocity

Lenguajes de scripting soportados

- Javascript
- Ruby
- PHP
- Python

Estándares

- AJAX
- iCalendar&Microformat
- JSR-168
- JSR-127
- JSR-170
- JSR-286 (Portlet 2.0)*
- JSF-314 (JSF 2.0)
- OpenSearch

Servicios Web

- JSON
- Hessian
- Burlap
- REST
- RMI
- Spring HTTP
- WSRP (full support for 1.0 and 2.0)
- WebDAV

Arquitectura

- Sistema jerárquico y extensible de comunidades y organizaciones
- Comunidades y organizaciones replicables mediante plantillas
- Arquitectura orientada a mensajes aprovechando el bus ligero de mensajes de Liferay, Mule, o bien ServiceMix ESB.
- Inyección de dependencias que proporciona implementaciones de servicios conectables

Gestión de identidades

- Autenticación y sincronización LDAP
- Oracle Access Manager
- Novell Identity Manager
- SunIdentity Manager / Open SSO
- SiteMinder
- Tivoli

Rendimiento y escalabilidad

- Clustering y combinación de niveles (presentación, servicio, lógica de negocio, base de datos)
- Integración DSO con Terracotta
- Caching avanzado (Ehcache, Memcached)
- Caching de páginas
- Balanceo de carga
- Exportación de contenido estático
- Monitorización de rendimiento de portlets
- Monitorización de rendimiento de código

Seguridad

Liferay Portal utiliza tecnologías de cifrado de última generación y basadas en estándares, incluyendo algoritmos avanzados como DES, MD5 y RSA. Liferay ha sido probado y situado entre las plataformas de portal más seguras empleando la suite Logiscan de LogicLibrary.

- Autenticación extensible
- Verificación de e-mail
- Gestión de permisos granular
- Autenticación LDAP
- Gestión de sesiones

Inicio de sesión único (SSO, Single SignOn)

- Yale CAS y Siteminder incluido de serie
- Soporte para JAAS, LDAP, Netegrity y Microsoft Exchange

Gestión de contenidos

Agiliza la creación de contenido con herramientas nativas que permiten a los usuarios crear y actualizar contenido sin usar programación.

- Plantillas de contenido
- Contenido impulsado por IA
- Automatización de procesos
- Simplifica y estandariza la publicación
- Entrega contenido a todos los canales

Librería de documentos

- Repositorio JSR-170 compatible Java
- Check in/checkout
- Integración con Microsoft Office®
- Gestión de versiones
- Workflow
- Gestión de permisos de grano fino
- Posibilidad de subir múltiples ficheros simultáneamente
- Conversión de formatos comunes como Microsoft Office, PDF, TXT y HTML (importación/exportación)
- Soporte WebDAV
- Galería de imágenes

Temas y diseño

- Plantillas páginas de grupos de usuarios
- Plantillas de diseño y de página definidas por el administrador
- Herencia automática de estructuras de página
- jQuery estandarizada
- Marcado HTML semántico y no intrusivo
- Importación/exportación de temas de apariencia en ficheros LAR (LiferayARchive)
- Despliegue "en caliente"

Soporte de idiomas

- Soporte de internacionalización (I18N) para cualquier idioma
- Se entrega con traducciones por defecto para 32 idiomas.

Publicación Web y de espacio de trabajo

- Creación de páginas con un click
- Editores de visuales integrados(WYSIWYG)
- Separación del contenido y la apariencia
- Contenido reutilizable
- Hojas de estilo CSS
- Plantillas de contenido lógico utilizando tanto plantillas Velocity como XSL
- Enlaces favoritos (Bookmarks)
- "Sitemap" del sitio web generado dinámicamente
- Configuración de la página web mediante "Drag and Drop"
- Soporte del protocolo Sitemap
- Optimización SEO
- OpenSearch
- Edición de páginas en vivo
- Staging y scheduling en servidores remotos
- URLs amigables
- Meta tagging

Gestión del conocimiento

- Knowledge Base para creación de contenidos basada en equipos y almacenamiento de conocimiento.
- Framework de desarrollo de taxonomías (categorización)
- Framework de desarrollo para añadir taxonomías a portlets desarrollados a medida
- Gestión de contenidos Web, Wiki, Knowledge Base con soporte para categorización
- Navegación basada en categorías

Colaboración y redes sociales
Wikis

- Editor visual (WYSIWYG)
- Gestión de versiones y vuelta atrás en cambios realizados
- Soporte para sintaxis Creole

- Adjuntado de ficheros a páginas
- Comentarios anidados
- Listado de cambios recientes
- Integración LDAP
- Navegación basada en etiquetas
- RSS

Blogs

- Editor visual (WYSIWYG)
- Social Bookmarking
- Comentarios anidados
- Etiquetas
- Social Bookmarking
- Sistema de valoraciones
- TrackbackURLs
- RSS

Foros

- Editor visual (WYSIWYG)
- Gestión de permisos basada en roles
- Ficha de datos de usuario
- Comentarios y categorías anidados
- Gestión de versiones
- Estadísticas
- Mensjaes recientes
- Suscripciones via e-mail
- RSS
- Presence

KnowledgeBase

- Editor visual(WYSIWYG)
- Artículos anidados
- Gestión de versiones
- Sencilla creación de contenido con plantillas
- Impresión a PDF
- Adjuntado de ficheros a artículos
- Integración con Open Search
- Gestión de permisos basada en herencia
- Suscripciones/RSS basada en herencia
- Sistema de rating
- Comentarios anidados

Calendario

- Interfaz basado en AJAX
- Soporte para iCal y micro-formatos
- Listas de tareas para creación de eventos, gestión y búsqueda

- Compartición de eventos entre comunidades
- Recordatorios de eventos por e-mail, IM o SMS

Cliente Webmail

- Editor visual (WYSIWYG)
- Interfaz basado en AJAX
- Múltiples cuentas de e-mail
- Soporte para IMAP y SMTP
- Cuentas pre-configuradas y personalizadas

Mensajería instantánea

- Cliente de mensajería instantánea basado en AJAX
- Fotos de perfiles de usuario
- Actualizaciones de estatus controladas por el usuario
- Sesiones de chat persistentes a lo largo de las páginas

Presencia & redes sociales

- Cliente chat AJAX
- Lista de amigos dinámica
- Muro de actividad
- Rastreo de actividad con el API de ActivityTracker
- Mashups e Integraciones

Mashups

- Mapa con la localización del usuario
- Facebook
- OpenSocialcontainer / Shindig
- iGoogle / Google Gadget
- NetVibe

Alertas y Anuncios

- Basado en AJAX
- Entrega a grupos de usuario objetivo
- Entrega remota (e-mail, SMS)

7. PLAZO

El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS $ 279.202.500 COP incluido IVA** y todos los otros impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y/o cierre del

contrato. Una vez conocido el valor unitario por licencia, la DPC podrá adquirir licencias adicionales hasta agotar el presupuesto establecido.

9. RECURSOS

La contratación se realizará con recursos del crédito No. 4550/OC-CO "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo", con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4924 del 06 de mayo de 2024 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la DPC.

10. PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en las estipulaciones especiales del Contrato de Préstamo BID 4550/OC-CO, para la adquisición de bienes y/o servicios de no consultoría, se contratará de acuerdo con lo contemplado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 - marzo 2011.

11. CONFIDENCIALIDAD

Una vez adjudicado el contrato, el Contratista seleccionado se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda información intercambiada, facilitada o creada a raíz de la relación existente entre ésta y la Entidad contratante, para la realización del objeto de los presentes Términos de Referencia.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y control estarán a cargo del Coordinador del Grupo TICs de la DPC, o la persona que designe el Secretario General de la Defensoría del Pueblo de Colombia mediante memorando para tal fin. El supervisor deberá autorizar los pagos que deban hacerse al Contratista, a través de la certificación de recibido a satisfacción. Para el efecto, además del cumplimiento de las obligaciones y la entrega de los informes y/o productos, verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, en la cuantía establecida en la normatividad vigente. La supervisión se efectuará bajo el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1409 de 2020 de la DPC o aquella que la modifique, adicione, sustituya o derogue.

14. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Se conformará un Comité Técnico de Seguimiento de dos (2) miembros, compuesto por:

- 1 delegado del grupo de TICS.
- 1 delegado de la Unidad Ejecutora del Programa BID del crédito No. 4550/OC-CO.

Quienes serán los encargados de hacer el seguimiento al contrato, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del supervisor del contrato, en especial:

- Realizar la priorización de los requerimientos que van a ser implementados
- Revisar y aprobar las historias de usuario que van a ser implementadas en los componentes de costo variable.
- Revisar y aprobar los planes de proyecto y estimaciones de esfuerzo que surjan como resultado de las solicitudes de implementación de requerimientos presentadas por la DPC.

Realizar la selección y aprobación de las herramientas, infraestructura tecnológica, plataformas, licencias y servicios de almacenamiento y procesamiento requeridos en las fases de implementación.
Las anteriores actividades se realizarán con la validación del supervisor del contrato, quien es el encargado del seguimiento control y direccionamiento del contrato.

El licenciamiento presentado por el proveedor debe ser radicado en el sistema de gestión de correspondencia de la DPC, entregado en medio físico al supervisor del contrato.

El Supervisor del Contrato contará con el apoyo del Comité Técnico de Seguimiento quien a su vez podrá solicitar el apoyo de profesionales en los temas que se consideren pertinentes, para lo cual podrá invitar a diversas personas si así lo llegare a determinar.

15. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de la celebración del contrato, el domicilio que acuerdan las partes será la ciudad de Bogotá, D.C.

16. SEGUROS

El Contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor de la Defensoría del Pueblo identificada con el NIT. 800.186.061-1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato a favor de la Defensoría, por el valor, amparos y vigencia establecidos de la siguiente manera:

- **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
- **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS**: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

17. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

La firma Proveedora, tanto para el proceso de contratación, como para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, deberá verificar y tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Proveedores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo que pueden ser consultadas en la siguiente dirección:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

SECCIÓN IV - FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE COLOMBIA
Calle 55 No. 10-32 Bogotá
Bogotá Colombia
Código postal 110231

Asunto: No. De Invitación: *BID-035-2024-CP / CIDP-253-CP-B*

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para ***Adquirir la suscripción de Liferay plan Platinum para la Defensoría del Pueblo de Colombia, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo – Contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO***, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario en COP$***	***IVA***	***Precio Total en COP$ Incluido IVA***	***Especificaciones Técnicas***
1	***Suscripción por un (1) año de la plataforma Liferay DXP en la modalidad PLATINUM o superior (5x8) para el uso de una (1) licencia de producción.***	*Unidad*	*1*				*"De conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*
2	***Suscripción por un (1) año de la plataforma Liferay DXP en la modalidad PLATINUM o superior (5x8) para un (1) ambiente de pruebas de la plataforma Liferay DXP.***	*Unidad*	*1*				*"De conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*

NOTA: No se debe modificar las columnas de "No. de Ítem, Descripción, Cantidad y Especificaciones Técnicas". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario, IVA y Precio Total incluido IVA"

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a *[monto total en letras y números]*[9]. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 60 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
[Teléfono]

[9] La cotización debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[indique la fecha]*
Objeto de la contratación: ***Adquirir la suscripción de Liferay plan Platinum para la Defensoría del Pueblo de Colombia, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo – Contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO.***

No. de Identificación del proceso: ***BID-035-2024-CP / CIDP-253-CP-B***

A: **DEFENSORIA DEL PUEBLO DE COLOMBIA**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional", financiado con recursos de los contratos de préstamo BID 4550-OC-CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

 a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o

 b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o

 c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar Póliza de Cumplimiento según lo establecido para el proceso en la Solicitud de Cotización.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.

4. Entendemos que, si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR
Firma representante legal del proveedor _____
Nombre representante legal del proveedor

SECCIÓN V – CONTRATO

CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**Nit.**	**800.186.061-1**
Representante Legal	**OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA - C.C. 8.063.629**		
Cargo	Secretario General, de conformidad con la Resolución No. 1172 del (08) de septiembre de 2022, posesionado según acta No. 55 del (23) de septiembre de 2022 en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 de 2020, modificada por Resolución 1362 de 2020.		

EMPRESA		**No. Nit.**	

Dependencia	Despacho del Defensor
Supervisor del Contrato	Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la DPC, o quien designe el Secretario General.
Valor del Contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de **xxx**., incluidos todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y/o cierre del contrato.
Plazo inicial del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la DPC.
Apropiación Presupuestal	CDP No 4924 del 06 de mayo de 2024

CONSIDERACIONES PREVIAS

- **JUSTIFICACIÓN**

En el marco del programa se contrató una empresa de consultoría en comunicaciones que realizó la adquisición de la licencia por primera vez, en el marco del contrato BID-019-2021-SEP cuyo objeto era "*Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones que permita mejorar la promoción y divulgación de la oferta institucional de la defensoría en el marco de la ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional de la DPC – contrato de préstamo BID No.4550/OC-CO*", dentro de este contrato del 2021 se incluyó la adquisición de la plataforma LifeRay con una suscripción Platinum, esto permitió contar con una de las herramientas digitales de experiencia de usuario más potentes, para el 2023 se renovó la suscripción que permite el soporte y actualización del producto con un diagnóstico esta se realizó mediante la solicitud de cotización BID-014 de 2023 – CP – B cuyo objeto fue "Adquirir la suscripción de Liferay plan Platinum para la defensoría del pueblo de Colombia, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional de la defensoría del pueblo" – Contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO." quedando vigente hasta mayo del presente año, para este año se requiere dejar vigente la suscripción que permitirá a la Defensoría del Pueblo mantener actualizada y segura la plataforma al contar con las ultimas actualizaciones y soporte por parte del fabricante, este proceso se adelantara en la modalidad de comparación de precios.

Las ventajas de utilizar Liferay como Plataforma de Experiencias Digitales (DXP) para la Defensoría del Pueblo de Colombia pueden ser numerosas, dependiendo de las necesidades específicas de la entidad, estas son las más destacadas:

1. Personalización y Experiencia del Usuario: Liferay permite crear experiencias personalizadas para los usuarios. Esto es crucial para una defensoría, ya que puede necesitar ofrecer servicios y contenido específico adaptado a las necesidades individuales de sus usuarios o grupos de interés.

2. Integración y Flexibilidad: Liferay se integra fácilmente con otras plataformas y sistemas, lo que permite a una defensoría aprovechar sus inversiones existentes en tecnología. Además, su arquitectura flexible facilita la adaptación a los cambios y necesidades futuras.

3. Gestión de Contenido: Con Liferay, las defensorías pueden gestionar eficientemente su contenido, desde la creación hasta la publicación y el análisis de su impacto. Esto incluye herramientas para la creación de contenido web, gestión de documentos, y más, todo en una plataforma centralizada.

4. Accesibilidad y Cumplimiento: Liferay está diseñado para ser accesible, cumpliendo con estándares internacionales como WCAG y ADA. Esto es fundamental para las defensorías, que deben garantizar que sus servicios sean accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidades.

5. Seguridad: La seguridad es una prioridad en Liferay, ofreciendo características como autenticación robusta, gestión de permisos granular, y protección contra ataques comunes. Esto es esencial para las defensorías, que manejan información sensible y deben proteger la privacidad de sus usuarios.

6. Colaboración y Redes Sociales: Liferay facilita la colaboración tanto interna como externamente, con herramientas para la creación de comunidades, foros, blogs, y más. Esto permite a las defensorías fomentar un sentido de comunidad y mejorar la comunicación con su audiencia.

7. Analítica y Optimización: La plataforma ofrece herramientas analíticas que ayudan a entender el comportamiento de los usuarios y a optimizar las experiencias basadas en datos reales. Esto permite a las defensorías tomar decisiones informadas para mejorar sus servicios.

8. Soporte y Comunidad: Liferay tiene una fuerte comunidad de usuarios y desarrolladores, así como opciones de soporte profesional. Esto significa que las defensorías pueden obtener ayuda y recursos fácilmente para maximizar el valor de su inversión en la plataforma.

Por lo tanto, Liferay como DXP ofrece una solución integral que puede ayudar a la Defensoría del Pueblo de Colombia a mejorar la interacción con su audiencia, optimizar sus procesos internos, y expandir su impacto, todo mientras mantiene altos estándares de seguridad y accesibilidad.

Que los resultados del proceso de selección por comparación de precios se registraron en el informe de evaluación de fecha XXX, debidamente firmado por el Comité Evaluador. .

Que la presente contratación cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante comunicación CCO- [indicar] de fecha [indicar].

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones vigente y aprobado mediante No Objeción por parte del Banco.

1. Objeto	El CONTRATISTA se compromete y obliga por el presente CONTRATO a **Adquirir la suscripción de Liferay plan Platinum para la Defensoría del Pueblo de Colombia, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo – Contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO.**
)ocumentos Del Contrato	Para el cumplimiento del presente CONTRATO, forman parte del mismo,los siguientes documentos en orden de prelación: Especificaciones Técnicas –(Anexo 1) Oferta de fecha [indicar] emitida por el **CONTRATISTA.** (Anexo 2)
esponsabilidad y Obligaciones del Contratista	**El CONTRATISTA** está obligado a cumplir con todas las especificaciones, servicios y condiciones previstas en el Anexo 1 y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA que hace parte integral del contrato (Anexo 2). Cumplimiento de leyes: **El CONTRATISTA** es responsable de cumplir las obligaciones que emerjan del objeto del presente CONTRATO, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones a la DEFENSORIA. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la DEFENSORIA y saldrá en su defensa por reclamos sobre cargas laborales y sociales de su personal.
4. Plazo	El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar este, en un plazo de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la DPC.
alor y Forma dePago	La DPC pagará contra la entrega de los productos pactados en el contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor y sujeto a disponibilidad de PAC, de la siguiente forma: La DPC hará un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato, contra la entrega de las licencias y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **NOTA 1.** Presentación de documentos para el pago: El contratista deberá presentar a la DPC para pago la documentación requerida, acorde a los procedimientos y lineamientos establecidos por la DPC, para el efecto.
	Los pagos que se realicen al **CONTRATISTA** serán efectuados mediante consignación en la Cuenta dede, cuyo titular es **xxxxx**

6. Garantías	El **CONTRATISTA** garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente CONTRATO, lo cual estará respaldado a través de los siguientes seguros y coberturas: CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) delvalor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El **CONTRATISTA**, se obliga a mantener actualizadas las garantías del CONTRATO, hasta la terminación del contrato, el tiempo adicional exigido para cada garantía y en razón de todas las modificaciones, adiciones y/o prorrogas que se efectúen al contrato. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser terminado sin la autorización de la DEFENSORÍA. EL **CONTRATISTA** deberá mantener vigente la garantíaa que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya oagote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** se demora en modificar o prorrogar las garantías, estas podrás ser modificadas o prorrogadas por la aseguradora a petición de la DEFENSORIA, a cuenta del **CONTRATISTA.** La aprobación de las garantías es requisito para la ejecución del Contrato. Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

7. Administración del proyecto	**(Supervisor)** La Supervisión y control estarán a cargo del Coordinador del Grupo TICs de la DPC de la Defensoría del Pueblo, o quien designe el Secretario General. El supervisor deberá autorizar el pago que deban hacerse al proveedor elegido a través de la certificación de recibido a satisfacción. El Supervisor será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este contrato, la aceptación y aprobación de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, controlar la vigencia y validez de las garantías y requerir oportunamente al **CONTRATISTA** su ampliacióny la recepción y aprobación de las cuentas de cobro/ facturas, según corresponda, para cursar los pagos, entre otras obligaciones propias de la supervisión.
8. Calidad de los Bienes y Servicios	El **CONTRATISTA** se compromete a suministrar los bienes y prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.
9. Cesión	El CONTRATISTA no podrá ceder ni transferir este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo porescrito de la DEFENSORIA, quien a su vez solicitará la No Objeción del BID para el efecto.
10. Causales de terminación del contrato	El presente CONTRATO concluirá por una de las siguientes causas: 1. **Por Cumplimiento de** CONTRATO**:** De forma normal, tanto la DEFENSORIA como el **CONTRATISTA**, darán por terminado el CONTRATO, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él. 2. **Por Mutuo Acuerdo de las Partes**, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del **CONTRATISTA**, ambas partes darán por terminado el CONTRATO. 3. **Por Motivos de Interés Público,** cuando surgiesen causas sobrevivientes a la celebración del CONTRATO que imposibiliten su ejecución, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento del **CONTRATISTA**. 4. **Por causas de fuerza mayor o caso** fortuito que afecten a la DEFENSORIA o al CONTRATISTA. 5. **Cuando se hayan agotado los recursos del contrato.** 6. **Por subcontratación, traspaso o cesión no autorizada** por parte del **CONTRATISTA.** 7. **Por Resolución** del CONTRATO**:** la DEFENSORIA y el **CONTRATISTA**, acuerdan proceder a la resolución del CONTRATO, de puro derecho sin intervención judicial en los siguientes casos: **Resolución** a requerimiento de la DEFENSORIA**,** por causales atribuibles al **CONTRATISTA.** La DEFENSORIA**,** podrá proceder al trámite de resolución del CONTRATO, en los siguientes casos: a) Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO o de las demás garantías a cargo del **CONTRATISTA** dentro de los plazos correspondientes. b) Por incumplimiento reiterado o grave de las estipulaciones delCONTRATO. c) Por incumplimiento en la iniciación de CONTRATO y en las obligaciones a cargo del

	CONTRATISTA, que impidan dar inicio en la ejecución. **d)** Por disolución o quiebra declarada del **CONTRATISTA** e) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de los servicios y condiciones establecidos en la Sección 2, o de instrucciones escritas del SUPERVISOR. **Resolución** a requerimiento del **CONTRATISTA,** por causales atribuibles **a la** DEFENSORIA**.** Por causa no imputable al **CONTRATISTA. La** DEFENSORIA pagará a **El CONTRATISTA** por las actividades o productos generados, la cantidad que corresponda por los servicios prestados hasta la fecha. Una vez la DEFENSORIA le haya comunicado al **CONTRATISTA** la configuración de la condición de resolución o terminación del contrato por incumplimiento, operarán los siguientes efectos: a) No habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**; b) Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**; c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar; d) Se suspenderán los pagosque se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se efectúe el balance económico del contrato. Comunicada al **CONTRATISTA** la decisión de la DEFENSORIA sobre la resolución o terminación del contrato, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En el balance económico se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes y en general todos los aspectos jurídicos, técnicos,económicos inherentes a la ejecución del contrato, de tal suerte que las partes puedan declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
11. Ley e idioma porlos que se regirá el Contrato	El Contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia y el idiomadel Contrato será el español.
12. Domicilio y lugarde ejecución	Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad deBogotá, D.C. El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C., sin perjuicio deque el consultor deba trasladarse a otros lugares para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
13. Solución de controversias	En el evento en que surjan diferencias por razón o con ocasión de la celebración o ejecución del presente Contrato, acudirán a mecanismos de arreglo directo como la conciliación, la amigable composición o la transacción, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) díashábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes manifieste por escrito su inconformidad a la otra, dicho termino podrá ser prorrogado de común acuerdo, si no se llegase a ningún acuerdo se someterá a la justicia ordinaria conforme a la Ley del país del contratante.
14. Origen de los Bienes y Servicios	Todos los bienes y servicios que utilice el **CONTRATISTA** para la ejecución del CONTRATO, deben tener su origen en los países miembros del BANCO. El CONTRATISTA no hará gastos para propósitos de este CONTRATO en el territorio de un país que no sea miembro del BANCO.
15. Prórrogas y Modificaciones	Se podrá prorrogar el presente Contrato siempre y cuando se cumplan conlos siguientes requisitos: i) la prórroga sea consistente con los objetivos dela operación; ii) la evaluación del desempeño del **CONTRATISTA** hasta la fecha sea satisfactoria; iii) que el Contrato no se haya vencido; iv) para los contratos por productos, o por suma global alzada (valor total fijo), la eventual prórroga no implica incremento alguno de costos, a no ser que setrate de productos nuevos que se requieran dentro de la ejecución delcontrato, lo cual deberá contener el respectivo soporte técnico y visto buenodel Supervisor y, iv) que se cuente con los fondos, en caso de adición en valor.

16. Prácticas Prohibidas	El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igualque a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, sub contratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco [9] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un CONTRATO. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá serremitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para quese investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

[9] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisiónde Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

	(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términosque figuran a continuación: i. *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor parainfluenciar indebidamente las acciones de otra parte; ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño,o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y v. *Una práctica obstructiva* consiste en: (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el finde impedir materialmente una investigación del Grupodel Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir quedivulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoríaprevistos en el párrafo 1 (f) de abajo.

	(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, Subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un CONTRATO, el Banco podrá: i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un CONTRATO para la adquisición de bienes o la contrataciónde Obras financiadas por el Banco; ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida; iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un CONTRATO, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta; v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas porel Banco, y (ii) sea designado[10] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la quese adjudique un CONTRATO para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

	vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas dehacer cumplir las leyes; y/o; vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo lascircunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas. (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación denuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución. (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando comooferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.,

10 Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su Cotización o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

	(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del CONTRATO y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo CONTRATO; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) asegurenque los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

	(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, Obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en la Cláusula Décima Séptima de este CONTRATO, relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, Obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un CONTRATO o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes. 1. Los Oferentes deberán declarar y garantizar: (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas; (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento; (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del CONTRATO o cumplimiento del CONTRATO; (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

	(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas; (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con elCONTRATO o el CONTRATO financiado por el Banco; (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estasgarantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que sedescriben en la Cláusula Décimo Séptima, Cláusula 1 (b) de este CONTRATO El **CONTRATISTA** se compromete a denunciar cualquier acto relacionadocon fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante la ejecucióndel CONTRATO.
17. Notificaciones	A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud delpresente CONTRATO, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes: **La DEFENSORIA:** Dirección Postal: *Calle 55 No. 10-32 Bogotá Colombia* Piso/Oficina*: Calle 55 No. 10-32 Bogotá Colombia* Código Postal: ***110231*** País: ***Colombia*** Teléfono: ***57-1-3147300*** Facsímile: ***57-1-3147300*** Dirección de correo electrónico: contratacionbid@*defensoria.gov.co*
	Telfs: Fax: **CONTRATISTA:** Dirección: Telfs: Fax: Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otraparte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez losavisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la Plataforma SECOP II.

Firma electrónica: *La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y*

contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posibledetectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

La Entidad mediante Resolución No. 675 de 2019, habilitó el uso de la firma electrónica en sus servicios informáticos para el cumplimiento de sus obligaciones y operaciones, definiéndola como:"(...) la combinación de una Identidad Electrónica (IE) y una Contraseña de la Identidad Electrónica (CIE) que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad."[11]

[11] Concepto de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

ANEXO No. 3.

- **Países Elegibles**

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

Nota: *Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco.*

A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.
Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.
Territorios elegibles

(a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
(b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
(c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
(d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.